



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021- 0308

Siendo éste el momento procesal para ello, se señala el **MARTES VEINTIDÓS (22)** de **MARZO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 372 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Secretaría, proceda a comunicar esta diligencia al extremo demandado mediante comunicación telegráfica y por correo electrónico.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>22/02/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>26</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario